

- b) Domicilio: Avda. de Extremadura nº 43.  
 c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.  
 d) Teléfono: 924-005929.  
 e) Telefax: 924-005939.  
 f) <http://www.juntaex.es/consejerias/bs/sgt/contrats/contrat.html>  
 g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

#### 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.  
 b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación:  
 • Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.  
 • Domicilio: Avda. de Extremadura nº 43.  
 • Localidad y código postal: Mérida, 06800.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (curso): 3 meses.  
 e) Admisión de Variantes: No se admiten.

#### 8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación de la Consejería de Bienestar Social.  
 b) Domicilio: Avda. de Extremadura nº 43.  
 c) Localidad: Mérida.  
 d) Fecha: 25 de junio de 2004.

Mérida, a 26 de mayo de 2004. El Secretario General P.D. Orden 22.10.99 D.O.E. 11.11.99, HERMINIO CARRASCO PINO.

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

### *ANUNCIO de 13 de mayo de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Villarta de los Montes en su divisoria con el término municipal de Navalpino (Ciudad Real).*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Segoviana", en el término municipal de Villarta de los Montes en su recorrido por la divisoria del término municipal de Navalpino (Ciudad Real), y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 13,00 horas del día 14 de julio de 2004 en la puerta del Ayto. de Villarta de los Montes.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D<sup>a</sup> Josefa Pulgarín Hernández la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 13 de mayo de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

### **RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL SEGOVIANA" TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARTA DE LOS MONTES (BADAJOZ) EN SU DIVISORIA CON EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALPINO (CIUDAD REAL)**

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
2/1	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES	PZ / ESPAÑA 1	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	CL / ALARCOS 21	CIUDAD REAL